



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS  
RAD: No.20001-31-10-001- 2017-00238-00

Valledupar, Cesar, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Tal como lo solicita la demandante en escrito que antecede, requiérase al Jefe de Recursos Humanos Caprovimpos Caja Honor de la Policía Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá, para que informen si ya fueron consignadas las cesantías descontadas al demandado y ordenado mediante oficio No. 1319 del 28 de junio de 2019.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA**  
Juez

NPS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR

Valledupar, Marzo 26 de 2019

OFICIO. 550

SEÑOR  
Jefe Recursos Humanos Personal Activo  
CAPROVIMPOS CAJA DE HONOR  
POLICIA NACIONAL  
CARRERA 41 B Número 71-48  
BARRIO LAS DELICIAS  
BARRANQUILLA (Atlántico)

Cordial saludo

PROCESO: FIJACION DE LA CUOTA ALIMENTARIA  
RAD: No.20001-31-10-001-2018-00047-00  
DEMANDANTE: YORYANIS LILIAN GARIZABALO ACOSTA C.C. 39.057.843  
DEMANDADO: JAIR JOSE CARBONO CANTILLO C.C. 12.637.780

Por medio del presente me permito requerirle para que expliquen los motivos por los cuales no han hecho los descuentos del 40% de las cesantías al demandado señor JAIR JOSE CARBONO CANTILLO C.C. 12.637.780 como miembro activo de la Policía y comunicado mediante oficio 924 del 1º de junio de 2018.

De usted,

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario

NPS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, Marzo 26 de 2019

OFICIO 550

SEÑOR  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
POLICIA NACIONAL  
CARRERA 59 NUMERO 26-21 CAN  
BOGOTA D.C.

Cordial saludo;

REF: ALIMENTOS No. 2018-00047  
Demandante: YORYANIS LILIAN GARIZABALO ACOSTA C.C.39.057.843  
Demandado: JAIR JOSE CARBONO CANTILLO C.C. No. 12.637.780

Por medio del presente me permito requerirle para que expliquen los motivos por los cuales no han hechos los descuentos del 40% de las cesantías al demandado señor JAIR JOSE CARBONO CANTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.637.780 como miembro activo de la policía y comunicado mediante oficio No. 924 del 1º de junio de 2018

De usted,

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario

NPS

**Firmado Por:**

**Angela Diana Fuminaya Daza**

**Juez  
Juzgado De Circuito  
Juzgado 1 Municipal Penal  
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e1a854d6ba5b37a936ec07aa24a03ac6d26d83e373084f9dd0bf0f9e476a3e7**

Documento generado en 22/09/2021 03:08:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**